INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ADQUISICION DE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.229

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 – A ADQUISICION DE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 411.229 , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27/04/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 03 de fecha 04 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 411.229".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Lic. Víctor Medina,** representante de la Unidad de Gestión Administrativa.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 10 de marzo de 2022, el Centro Nacional de Vacunas, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 119/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.229, por un importe total de Gs. 11.250.000 (once millones doscientos cincuenta mil guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27 de abril de 2022, observándose la recepción de 04 (CUATRO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FERREMAQ S.R.L.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **360.000** Foliado del: 01 al 11.- Correo: ferremaqpy@gmail.com	**Gs: 11.497.200.-**

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder Gonzalez Caore
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

OFERENTE

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3210.000**
   Foliado del: 01 al 12.-
   Correo: emporio.ferre@gmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 10.687.080.-

OFERENTE

3. **GMOVIL S.A.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **350.000**
   Foliado del: 01 al 11.-
   Correo: gmoviles@gmovilservice.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 10.906.359.-

OFERENTE

4. **AUREO S.A.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **450.000**
   Foliado del: 01 al 11.-
   Correo: ventas.lic@eficon.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 11.238.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa: AUREO S.A.
Nombre de Representante Legal: CELSA GARCIA
Observaciones:
Dejamos constancia de cuanto sigue:
* La firma GMOVILES S.A., no presenta especificaciones técnicas ni catálogos, por tanto no se puede corroborar que el producto ofertado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas, instamos a la convocante, verificar especialmente el cumplimiento de la capacidad que debe ser de 3.500 kg.

* La firma Emporio Ferretería S.R.L., presenta ratios 2019-2020, cuando lo solicitado por el PBC es 2019-2020-2021. Asa también, presenta catalogo del equipo, donde se indica que la capacidad de carga es de 3.000 kg. Incumpliendo así con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

* La firma Ferremaq, indica en su planilla de precios, done modifico la casilla de descripción, indicando que el equipo ofertado solo llega a capacidad de carga 3.000 Kg., no cumpliendo así con las especificaciones técnicas.

DESCARGO DEL COMITÉ:

La observación del oferente será evaluado por el comité.

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder Gonzalez Caore
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**FERREMAQ S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
3	**G MOVILES S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
4	**AUREO S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB UOC Nº 03 /2022, de fecha 03/ 05 /2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 353/2022, de fecha 03/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Por Memorando P.A.I._SUB UOC Nº 04/2022, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 236/2022 de fecha 05/05/2022, el Director de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: FERREMAQ S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Pablo Leguizamón	2.269.600	3052501	NO REGISTRA DATOS
2	Norma Miranda	3.812.995	3052511	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Axel Corvalan Amigo	461.997	3052531	NO REGISTRA DATOS
2	Diego Corvalan	75.363	3052535	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA G MOVILES S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Eladio De los Santos Romero	410.236	2215756	NO REGISTRA DATOS
2	Odulia De los Santos Araujo	652.992	2215768	NO REGISTRA DATOS
3	Marco Antonio De los Santos Araujo	4.469.559	2215777	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA AUREO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Francys Daniel Mareco Godoy	4.181.507	2216053	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Edgar González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FERREMAQ		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		G MOVILES S.A.		AUREO S.A.	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	MONTACARGA PORTA PALLETS MANUAL	- Capacidad de carga: 3.500 kg - Altura total del equipo: Entre 1215 y 1220mm - Longitud total del equipo: entre 1620 y 1632 mm - Altura máxima de elevación de horquilla: entre 185 y 195mm - Altura mínima de horquillas: entre 75 y 85 mm - Ancho total de horquillas: Entre 682 y 685 mm - Ancho interior entre horquillas: Entre 370 y 380mm - Ancho individual de horquillas: Entre 143 y 150mm - Diámetro de la rueda de carga: Ø 80 x Ø 70 - Diámetro del volante: Entre Ø 160 y Ø 180 - Posición de trabajo: Caminando	UNIDAD	UNIDAD	3	3.832.400	11.497.200	3.562.360	10.687.080	3.635.453	10.906.359	3.746.000	11.238.000
		Total					11.497.200		10.687.080		10.906.359		11.238.000

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas arriba, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia***

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvaranga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

cuando corresponda. **En ese sentido este comité hace la salvedad que luego de la aplicación de dicho margen de preferencia no se registra variaciones en el posicionamiento de las ofertas presentadas, según se observa en el punto siguiente:**

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10.687.080.-
2	G MOVILES S.A.	10.906.359.-
3	AUREO S.A.	11.238.000.-
4	FERREMAQ S.R.L.	11.497.200.-

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	FERREMAQ S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			G MOVILES S.A.			AUREO S.A.		
							PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
1	MONTACARGA PORTA PALLETS MANUAL	Capacidad de carga: 3 500 kg Altura total del equipo: Entre 1215 y 1220mm Longitud total del equipo: entre 1628 y 1632 mm Altura mínima de elevación de horquilla: entre 195 y 196mm Altura mínima de horquillas: entre 75 y 85 mm Ancho total de horquillas: Entre 682 y 685 mm Ancho interior entre horquillas: Entre 370 y 380mm Ancho individual de horquillas: Entre 143 y 150mm Diámetro de la rueda de carga: Ø 80 x Ø 70 Diámetro del volante: Entre Ø 160 y Ø 180 Posición de trabajo: Caminando	UNIDAD	UNIDAD	3	10.906.358	3.832.400	11.497.200	5	3.562.360	10.687.080	-2	3.635.453	10.906.359	0	3.746.000	11.238.000	3
TOTAL GENERAL						10.906.358		11.497.200	5		10.687.080	-2		10.906.359	0		11.238.000	3

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alverenga García
ABOGADO
[illegible]

SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvodisposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presenta.
1	MONTACARGA PORTA PALLETS MANUAL	- Capacidad de carga: 3.500 kg. - Altura total del equipo: Entre 1215 y 1220mm - Longitud total del equipo: entre 1628 y 1632 mm - Altura máxima de elevación de horquilla: entre 185 y 195mm - Altura mínima de horquillas: entre 75 y 85 mm - Ancho total de horquillas: Entre 682 y 685 mm - Ancho interior entre horquillas: Entre 370 y 380mm - Ancho individual de horquillas: Entre 143 y 150mm - Diámetro de la rueda de carga: Ø 80 x Ø 70 - Diámetro del volante: Entre Ø 160 y Ø 180 - Posición de trabajo: Caminando.	Unidad	3	Unidad

DESCARGO DEL COMITÉ:

Teniendo en cuenta el Detalle del Producto solicitado dentro de las especificaciones Técnicas en la Carta de Invitación, ***La Empresa FERREMAQ***, indica dentro la planilla de ofertas en la descripción del bien, la capacidad de 3.000 kilos, ***La EMPRESA EMPORIO,*** presenta con su oferta un Catalogo del bien solicitado con capacidad de 3.000 KG., por consiguiente, no reúnen la capacidad de carga solicitada en las EETT. Por tal motivo se procede a desestimar sus ofertas y seguidamente a evaluar a las siguientes mejores ofertas.

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO

DESCARGO DEL COMITÉ:

-Se remite vía correo electrónico, Nota PAI_SUB UOC N° 145/2022 de fecha 16/05/2022 a ***la Empresa G MOVILES S.A.,*** donde se solicita, catalogo de producto que demuestre los 3.500 kg., de capacidad que está estipulado en las EETT del presente llamado.

-Este comité, siendo las 15:30 hs. de 18/05/2022, ha corroborado que no se registra respuesta de lo solicitado a la ***Empresa G MOVILES S.A.*** por lo que se procede a desestimar a la misma.

-Se remite vía correo electrónico, Nota PAI_SUB UOC N° 145/2022 de fecha 16/05/2022 a la ***Empresa AUREO S.A.,*** donde se solicita, catalogo de producto que demuestre los 3.500 kg., de capacidad que está estipulado en las EETT del presente llamado.

DESCARGO DEL COMITÉ:

Se verifica que la ***Empresa AUREO S.A.,*** remite en tiempo y forma vía correo electrónico y en físico el documento solicitado, corroborando que en el catálogo del producto ofertado se observa que la capacidad del Transpalet es de 3.500 Kg tal como lo establece la Carta de invitación. Por lo tanto la oferta de la misma califica para la siguiente etapa de la evaluación en cuando al cumplimiento de los requisitos legales, formales, capacidad financiera y experiencia.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	AUREO S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple F – 11
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Aplica
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	Cumple SIPE – F 4
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	Cumple F – 6
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple F – 10
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE – F 4
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. E. González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
M.J. N° 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	AUREO S.A.
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE – F 4
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE – F 4
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE – F 4
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
b- Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se halla formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura publica y por la empresa Líder del Consorcios (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o - Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de la sociedad anónima.	NO APLICA

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Se remite vía correo electrónico, Nota PAI_SUB UOC N° 147/2022 de fecha 17/05/2022 a la ***Empresa AUREO S.A.,*** donde se solicita;

- Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al año 2019/2020.
- Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que abalen la experiencia requerida.

Se verifica que la ***Empresa AUREO S.A.,*** remite en tiempo y forma física los documentos solicitados.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (2019-2020) últimos años.

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2020-2021) últimos años.

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los (2020-2021), no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	AUREO S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre de ofertas.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que abalen la experiencia requerida	Cumple
2. Patente Comercial Vigente	Cumple
3. Constancia de RUC, emitida por la SET, en la cual se demuestre que el oferente tiene como actividad de ventas de herramientas menores en General	Cumple

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO

9. RATIOS

RATIOS FINANCIEROS

EFICON AUREO S.A.

Liquidez	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	10.782.540.421	10.669.531.662	1,478
Pasivo Corriente	8.199.800.824	6.502.401.206	
	1,315	1,641	

Endeudamiento	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	8.199.800.824	8.263.398.740	0,691
Activo Total	11.521.732.256	12.319.543.716	
	0,712	0,671	

Rentabilidad	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquido	4.175.027	734.213.544	11,717
Capital	3.151.000.000	3.151.000.000	
	0,132	23,301	

INDICE

1. Demostrar la experiencia en **la provisión de Herramientas menores en general, similares a los del presente llamado,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años 2020-2021.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
AUREO	**11.238.000**	**5.619.000**	**51.901.800**	CUMPLE

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa **AUREO S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
01	24101602-971	- Capacidad de carga: 3.500 kg. - Altura total del equipo: Entre 1215 y 1220mm - Longitud total del equipo: entre 1628 y 1632 mm - Altura máxima de elevación de horquilla: entre 185 y 195mm - Altura mínima de horquillas: entre 75 y 85 mm - Ancho total de horquillas: Entre 682 y 685 mm - Ancho interior entre horquillas: Entre 370 y 380mm - Ancho individual de horquillas: Entre 143 y 150mm - Diámetro de la rueda de carga: Ø 80 x Ø 70 - Diámetro del volante: Entre Ø 160 y Ø 180 - Posición de trabajo: Caminando	Unidad	Unidad	3	**3.746.000**	**11.238.000**
Monto total							**11.238.000**

MONTO TOTAL: G 11.238.000 (GUARANÍES, ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL). -

En fecha 18 de Mayo de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

RATIOS FINANCIEROS

EFICON AUREO S.A.

Liquidez	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	10.782.540.421	10.669.531.662	1,478
Pasivo Corriente	8.199.800.824	6.502.401.206	
	1,315	1,641	

Endeudamiento	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	8.199.800.824	8.263.398.740	0,691
Activo Total	11.521.732.256	12.319.543.716	
	0,712	0,671	

Rentabilidad	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquido	4.175.027	734.213.544	11,717
Capital	3.151.000.000	3.151.000.000	
	0,132	23,301	